

Prevención Social y Participación Ciudadana de Tizapán el Alto, Jalisco



MANUAL DE OPERACIONES PROSEDIMIENTOS Y SERVICIOS 2018-2021

MANUAL DE OPERACIONES, PROSEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA 2018-2021

Índice:

1. Concepto de Prevención Social.

2. Marco jurídico.

3.- Misión, Visión, Objetivo, Metas.

4.-Operatividad, Procedimientos y Servicios

1.- Concepto de Prevención Social

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazo, orientadas a lograr de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. En ese tenor, estableciendo los principios de integridad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto. Continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad, proximidad, transparencia y rendición de cuentas e incorpora las perspectivas transversales de equidad de género; derechos humanos y cohesión social. Su fundamento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales, Prevención Social y Participación Ciudadana tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la prevención de las violencias y delincuencias dentro del municipio y sus comunidades, esto implica el trabajo conjunto de los distintos órdenes de gobierno, las diferentes Direcciones del H. Ayuntamiento, así como los diferentes sectores de la sociedad civil y participación de la iniciativa privada.

2.- Marco Jurídico

Ley General de Prevención Social de las Violencia y la Delincuencia. Artículo 1, la presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, Artículo 2. La seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y sus Municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando los derechos humanos y las garantías que consagra nuestra Carta Magna y la Constitución Particular del Estado.

MISION

Orientar políticas Públicas, programas y acciones de Prevención Social orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan dentro de nuestro municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.

VISION

Elaborar estrategias que permita articular las capacidades Institucionales así como a la comunidad en un entorno a una política en materia de Prevención Social y Seguridad Ciudadana en apego a los lineamientos de la política de Prevención, para con ello identificar la problemática local así como los factores detonantes desde la perspectiva ciudadana permitiendo una adecuada intervención y administración de recursos. Proporcionar espacios de diálogo y debate entre miembros de la comunidad, actores especialistas en los temas a analizar y representantes del Gobierno Municipal. Fomentar el involucramiento de la sociedad en la construcción de programas y proyectos en materia de Seguridad Ciudadana.

OBJETIVO

Fortalecer los factores de protección para Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia e incidir en las causas y los factores que la generan, buscando propiciar la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, en coordinación con los tres órdenes de Gobierno, los poderes de la unión, la sociedad civil organizada, las instancias Nacionales e Internacionales, y la ciudadanía.

METAS

El presente Plan Operativo de Prevención Social y Participación Ciudadana vincula las estrategias en tres ejes fundamentales con lo que se espera cubrir el mayor número de ciudadanos que se encuentran dentro del Modelo de la Población Objetivo que son: Niñas, niños y juventud (adolescentes y jóvenes); mujeres, víctimas, adultos mayores; y población en general.

4.- Operatividad, Procedimientos y Servicios

La Dirección de Prevención Social y Participación Ciudadana tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la prevención de las violencias y delincuencias dentro del municipio y sus comunidades, esto implica el trabajo conjunto de los distintos órdenes de gobierno, las diferentes Direcciones del H. Ayuntamiento, así como los diferentes sectores de la sociedad civil y participación de la iniciativa privada.

- **Instrucción y sensibilización en Planteles Educativos.** A través de calendarización, y agendas de trabajo dentro de los planteles educativos (preescolares, primarias, secundarias, preparatoria y bachillerato) se promueve entre los niños, jóvenes y adolescentes una cultura de la paz, legalidad de respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia, así como se concientiza a niños y jóvenes sobre los riesgos y consecuencias del uso y abuso del consumo de sustancias adictivas(drogas) esto por medio de la impartición del Programa D.A.R.E., Prevención Juvenil y Aprendiendo a Cuidarte, previa autorización de los directores de los planteles educativos, además de trabajar con padres de familia, así como generar otros programas de acuerdo a los factores que se detecten.
- **Sensibilización Comunitaria.** Por medio de foros, talleres, conferencias, reuniones, etc., se promueve entre la comunidad de mujeres, hombres, víctimas y adultos mayores la concientización ciudadana de prevención social, cultura de la legalidad, participación ciudadana y una vida libre de violencia, entre otros.
- **Intervención, Coordinación y Seguimiento para la Atención, Asesoría y Canalización de Personas.** En seguimiento que se pretende dar a las solicitudes de apoyo es ascendente en su caso, ya que tiene como objetivo dar una mejor respuesta ciudadana, una vez que se solicita un apoyo o asesoramiento se le brinda de la mejor manera y si no es de nuestra competencia se canaliza a la Instancia correspondiente según sea el caso (DIF Municipal, Centro de Rehabilitación, Comisaria de Seguridad Publica, Ministerio Publico, Juzgados, etc.)

- **Recuperación de Espacios Públicos.** Se busca la existencia de espacios públicos seguros y de calidad para la sana convivencia y armonía de la población, que fortalezcan la inclusión social, la organización y participación comunitaria para la prevención del delito y la violencia. Para esto se aplican programas y acciones como lo es: vigilancia con presencia policial y la aplicación de reglamentos, así como la coordinación con las demás direcciones municipales, los ciudadanos, para resolver los problemas del deterioro, abandono, inseguridad y problemas de riesgo. Al favorecer la accesibilidad a estos lugares de todas las personas sin distinción alguna, lo cual ayudara a crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones y fortalece la comunicación, confianza y solidaridad como atributos de cohesión social.
- **Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencias y la Delincuencia.** En este gabinete participan las distintas áreas municipales involucradas en la atención de factores que generen violencia y delincuencia, mediante la coordinación efectiva entre los tres diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, buscando la aplicación, impulso, coordinación, articulación, gestión y vigilancia de las políticas públicas y programas municipales en materia de prevención social.